



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 4.095 / PARRAL, 07 JUL. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 1.896 de fecha 16.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 3.- Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24 de Junio del 2015 que designa como Alcalde Subrogante a Don Iván Damino Hernández.
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 7 letra J del Reglamento.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral a través de su Unidad de Cultura, instalará un monumento a la madre del Poeta y Premio Nobel de Literatura Pablo Neruda en el Cementerio San José de Parral.
- 2.- **Que**, por este motivo es necesario arrendar una carpa para el acto de inauguración para este monumento el día 9 de Julio, según las especificaciones dadas en especificaciones técnicas.
- 3.- **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 4.- **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 5.- **Que**, el proveedor **MARIA ELIZABETH ARAVENA MEZA**, Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, el arriendo de carpa para inauguración de monumento a madre de Pablo Neruda, en el marco del natalicio del Poeta, según términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor **MARIA ELIZABETH ARAVENA MEZA**, Rut N° [REDACTED], a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Setecientos Catorce Mil pesos (\$714.000.-) Impuesto Incluido**.
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto a los ítems **215.22.09.999 (6-2-1) "Otros"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Alejandra Román Clavijo

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Iván Damino Hernández

IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

IDH/RRV/ARC/Kgo.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.-RR.PP

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 073 2 637700 – www.parral.cl

